

## **ORDENANZA Nº 1741-2008**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar los saldos remanentes de las cuentas afectadas consignadas como: "35.1.01.05 -Torneos Juveniles Bonaerenses /92/93/95 por la suma de seis mil cuarenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (\$6.042,39) y 35.1.01.06 – Torneos Abuelos Bonaerenses /02 por la suma de setenta y ocho pesos (\$78)" para imputar las erogaciones producidas en el corriente ejercicio con motivo del desarrollo de los Torneos ahora denominados "Juegos Deportivos Buenos Aires -La Provincia/Juveniles y Abuelos" respectivamente.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1741 con fecha 30/12/2008.-